



1189

DECRETO EXENTO Nº

352.-

ANGOL,

13 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a taller de "Orientaciones y estrategias para la implementación D°N°83**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Liliam Pincheira Villagrán
Cedula I. : 07.138.975-809,884,908-4
Cargo : Psicologa
Dependencia : Colegio Alemania
Destino : Temuco
Motivo : Asistir a taller de "Orientaciones y estrategias para la implementación D°N°83
Fecha Ida : 23 / abril / 2016
Fecha Regreso : 23 / abril / 2016
Viático : 1/40%.
Traslado : Vehículo particular DL.LX.39

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AM\$/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.



NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)